



Termisur Eurocargo

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL PROVEEDOR

TERMISUR EUROCARGO, S.A. es una Compañía que opera en el ámbito del transporte, ferroviario, terrestre y marítimo de mercancías en contenedores desde Península a Canarias y viceversa y a la consignación de buques y mercancías en el puerto de Huelva. TERMISUR EUROCARGO comprometida en contribuir positivamente a la Sociedad mediante su operativa. Los proveedores intervienen de una forma activa en el desarrollo de su actividad, por ello, TERMISUR EUROCARGO promoverá e incentivará entre ellos el conocimiento de su Código de ética y conducta y espera que dichos proveedores cooperen activamente a llevar a cabo este compromiso desde el respeto a nuestros valores y principios en sus actividades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código de conducta será de aplicación a todos los proveedores con los que TERMISUR EUROCARGO contrate, y a continuación se señalan aquellos elementos clave que estimamos como los más relevantes en nuestros proveedores.

LEGISLACIÓN

El proveedor de TERMISUR EUROCARGO debe cumplir la legislación aplicable de los países en los que opera, evitando cualquier conducta contraria a la ley.

DERECHOS HUMANOS

Respetar la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

La responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte del proveedor exige que el mismo evite que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan y traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus proveedores.

De manera no exhaustiva, la responsabilidad de respetar los derechos humanos implica para el proveedor:



- Impulsar en sus acciones y adoptar las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio, entendido este como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera.
- Erradicar el uno del trabajo infantil
- Facilitar y respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso.
- Rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto. Al efecto se calificará como discriminación a cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trabajo en el empleo y la ocupación.
- Pagar a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables.

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

El proveedor de TERMISUR EUROCARGO debe mantener un comportamiento ético, actuar con honradez e integridad evitando en sus relaciones comerciales todo tipo de soborno y corrupción, de esta forma:

- No realizará ni ofrecerá, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- No hará pagos que faciliten o agilicen trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, para agilizar trámites ante cualquier organismo.
- No realizará, ofrecerá o aceptará con causa en la contratación con TERMISUR EUROCARGO ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio a/de cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener o mantener cualquier negocio o ventaja para sí o para un tercero, que pudiera dar lugar a un conflicto entre los intereses del proveedor o el tercero y los de TERMISUR EUROCARGO.



MEDIO AMBIENTE

El proveedor de TERMISUR EUROCARGO desarrollará sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente, fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y desarrollando una política medioambiental eficaz y que cumpla cuantas obligaciones le correspondan por la legislación aplicable.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor de TERMISUR EUROCARGO deberá mantener la confidencialidad de toda la información a la que accedan como consecuencia de las relaciones comerciales que mantengan

CONFORMIDAD

TERMISUR EUROCARGO espera de sus proveedores la adhesión y cumplimiento del Código Ética y Conducta.

TERMISUR EUROCARGO desea trabajar con sus proveedores en la consecución de los principios del Código de Ética y Conducta. En caso falta de cumplimiento de los principios de Código de Ética y Conducta, el proveedor debe comunicarlo y enviar a TERMISUR EUROCARGO el compromiso de solución en breve plazo.